



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Nota Aclaratoria No. 1 al Proceso de Licitación Pública

Proyecto:

**“SOLUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DESDE EL TABLÓN HACIA AZACUALPA”,
con código No. PROD-001**

Licitación Pública Nacional No. LPuNO-001-AMDC-019-2024

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. **PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría III: Obras Viales: Comprende la construcción, rehabilitación de calles, adoquines, empedrados, muros, cunetas, gradas, aceras, huellas vehiculares, pavimentos, carreteras urbanas, o rurales; Mejoramiento y apertura de caminos vecinales de penetración. Incluyendo sus obras de drenaje y demás obras conexas., Clasificación: “A”.** y que participan en la Licitación No. **LPuNO-001-AMDC-019-2024**, se les comunica que de conformidad a la cláusula 10.- “Aclaración de los Documentos de Licitación”, inciso 10.1, 10.2 y 10.3, cláusula 11 “Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes” del documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPuNO), se realiza la Nota Aclaratoria No. 1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las Empresas participantes en la presente Licitación Pública, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. En caso de discrepancia entre planos, especificaciones técnicas y listado de cantidades favor indicar la prelación de documentos.

R/= EL orden de prevalencia es el siguiente:

- 1) **El Contrato firmado, incluyendo la adenda que pudiere haberse emitido durante la licitación de la obra;**
- 2) **Los planos del proyecto;**
- 3) **Las Especificaciones de Construcción;**
- 4) **El listado de cantidades de obra.**

2. Favor indicar si es posible el pago de materiales almacenados

R/= En la formulación no se considera

3. En las especificaciones técnicas pagina 15 bajo el apartado: Fichas de Equipo de Protección Personal (EPP) y Dispositivos de Seguridad que será obligatorio su uso en el proyecto, se describe el uso de protección a utilizar en otros procesos de licitación colocan una partida especial para estas actividades, sin embargo, no se observa en el listado de cantidades adjunto por tanto favor aclarar: ¿Dónde se deberá considerar el costo económico por todo el equipo para protección personal, rotulación, etc., se pagará por administración delegada o se debe incluir en el factor de sobre costo del contratista?

R/= Deberá incluirse en el factor de sobre costo.

4. Observamos que dentro del listado de actividades no se incluye actividades para la señalización vertical y horizontal de la calle, favor aclarar.

R/= No se consideró, será realizada posteriormente por la gerencia de Movilidad Urbana de la AMDC.

5. Observamos que dentro del listado de actividades no se incluye actividades de terracería (Corte, Relleno) entendemos que esta actividad ya está ejecutada, favor confirmar.

R/= Se tomará como referencia la rasante existente, por lo que no será necesario las actividades de terracería de Corte y Relleno. Lo anterior, porque esas actividades ya fueron realizadas.

6. Para la especificación técnica de la actividad BARRERA NEW JERSEY en la página 12 y 13 indican lo siguiente: Esta especificación suplementaria estará regida por la Sección 304 de las Especificaciones Generales de SOPTRAVI Tomo V, edición diciembre/1996, en lo concerniente al uso del concreto hidráulico., sin embargo, la especificación indicada hace referencia al apartado de Base o Sub- Base Granular, por favor brindar un detalle constructivo de la barrera requerida.

R/= Ver Enmienda No. 1, numeral No. 1.

7. Para los ítems de Barrera New JERSEY favor indicar cuantos metros lineales corresponde a una unidad de barrera, generalmente las barreras se cotizan por metro lineal y por unidad.

A.1.5	Barreras New Jersey (Tramo 0+172 a 0+242)	unidad	75.00
A.4.5	Barreras New Jersey (Tramo 2+819 a 2+876, Tramo 3+062 a 3+116)	unidad	65.00
A.5.5	Barreras New Jersey (Tramo 3+635 a 3+694)	unidad	40.00
A.9.5	Barreras New Jersey (Tramo 9+500 a 9+562)	unidad	95.00

R/= Cada unidad tendrá 02 (dos) metros de longitud.

8. Favor indicar cual será el tiempo en que la Supervisión del Proyecto y Personal de Control y Seguimiento tendrá para revisar la estimación

R/= Ver cláusula 43.1 de las Condiciones Generales del Contrato del Documento de Licitación y ver Artículo 193 RLCE, párrafo primero donde se estima que será un máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de entrega de la estimación.

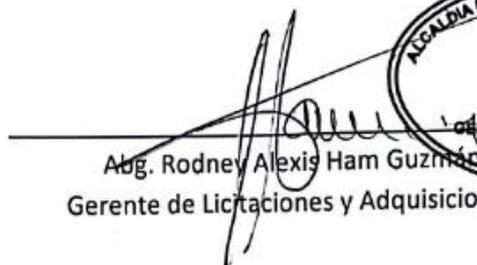
9. Una vez aprobada la estimación por todas las partes, cuantos días se tardarán en efectuar el pago de estimación de obra, esto en visto de los plazos tardíos de pago que existe actualmente.

R/= Ver cláusula 43.1 de las Condiciones Generales del Contrato del Documento de Licitación y ver Artículo 193 RLCE, párrafo segundo.

10. Favor aclarar si el Contratista deberá suministra oficina a la Supervisión y en caso de ser afirmativo favor indicar metros cuatros y requerimientos mínimos a proporcionar.

R/= Por definir por la Dirección de Control y Seguimiento.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de marzo de 2024


Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
DISTRITO CENTRAL
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES